

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Providencias Judiciales

#### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

**TOLEDO****NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Mercedes Calero Pareja, Secretaria Judicial del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en los autos de E.D. 83/2015, seguidos en este Juzgado a instancia del Ayuntamiento de Escalona, sobre autorización para entrada en el inmueble sito en calle Segurilla, número 6, Colonia Ribera del Alberche, Escalona, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es como sigue:

**Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Mercedes Calero Pareja**

En Toledo a 27 de marzo de 2015.

Presentada por Ayuntamiento de Escalona solicitud de autorización judicial de entrada en el inmueble sito en calle Segurilla, número 6, del que es/son titular/es David Folkers, con el fin de proceder a la ejecución forzosa de expediente de limpieza, y, acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo correspondiente visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley, acuerdo:

Dar traslado a David Folkers para alegaciones por plazo de diez días, con copias de la solicitud y documentos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.–La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente David Folkers, con domicilio desconocido, cuyo último domicilio era calle Mira del Río Alta, número 6, 4.º-A, de Madrid, a los efectos y con los apercibimientos en ella acordados, expido la presente en Toledo a 23 de octubre de 2015.–La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-8476